Capítulo I: Descripción General	
Dirección solicitante	**Dirección Administrativa**
Área o grupo ejecutor	**Gestión Tecnológica**
Tipo de Contrato.	**SERVICIO**
Capítulo II: Descripción Técnica	
Identificación y descripción de la necesidad	La Empresa IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, requiere de manera constante desde sus procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, mantener actualizada la información corporativa en plataformas que puedan ser de fácil accesibilidad para los usuarios de la empresa. Así mismo, es su deber poder garantizar a los ciudadanos una óptima gestión de trámites y servicios, que les permita obtener información en tiempo real, adoptando mecanismos que les garanticen seguridad y privacidad de la información. Es por ello, que la empresa IBAL, posee un portal web que cumple con los lineamientos y directrices descritos en la Resolución **1519 de 2020, bajo el dominio IBAL.GOV.CO**, los cuales definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos. Por lo anterior y resaltando que mediante este medio digital (www.ibal.gov.co) se comunican y publican los procesos y procedimientos oficiales, se interactúa con la ciudadanía y se permite la rendición de cuentas de los sujetos obligados. La empresa posee un sitio web que contiene una plataforma de trámites y servicios, los cuales permiten interactuar con la comunidad de forma dinámica, mediante los canales de atención PQRSD y demás tramites que presta la entidad. Para el funcionamiento de este sitio web se hace necesario contar un servicio de hospedaje o alojamiento web (hosting), el cual ofrece un almacenamiento digital (documentos, datos, imágenes, audios, videos, bases de datos, entre otros); así como los recursos tecnológicos necesarios para su óptimo funcionamiento. En la actualidad, la empresa se encuentra utilizando un servidor de correo electrónico de GMAIL. Es importante contar con un servidor de correos que realice acciones para mitigar y proteger la empresa contra la alta incidencia de spam, phishing y otros ataques que ocurren, si no se protege ocasiona vulnerabilidades en la integridad de los datos y exposición a posibles filtraciones de información sensible y posible suplantación de identidad.

Entre algunos de los beneficios que ofrecen los servidores de correo robustos, se resaltan:

- Cifrado de extremo a extremo, lo que significa que los correos electrónicos bajo el dominio ibal.gov.co, están encriptados desde el dispositivo del remitente hasta el del destinatario, haciendo prácticamente imposible que terceros intercepten los datos.
- Cuenta con filtros antispam y antimalware muy sofisticados, que analizan los correos electrónicos entrantes en busca de amenazas y los bloquean antes de que lleguen a la bandeja de entrada.
- Permite la autenticación de dos factores, lo que añade una capa adicional de seguridad al exigir una segunda forma de verificación.
- Cuenta con herramientas para detectar y bloquear los ataques de phishing, técnica que se basa en el engaño, para lograr extraer información personal, corporativa o financiera.

Por otro lado, el IBAL, comprometido con la adopción de los avances tecnológicos y enfocado en ofrecer una conexión más ágil y eficiente con sus usuarios, tiene una aplicación móvil (APP) que permite un acceso fácil y directo a información relevante lo que permite una respuesta más ágil por parte de la empresa y mejorará la eficiencia operativa.

Adicional a lo anterior, la APP y la página web deben compartir el mismo hosting, asegurando un entorno cohesivo que permita un funcionamiento fluido y sin interrupciones, optimizando así los recursos y la eficiencia operativa.

En la actualidad el sitio web de la entidad, www.ibal.gov.co, está alojado en un hosting que provee el contratista MEGAPROYECTOS DE COLOMBIA ONG, se requiere contratar este servicio para tener en operación la página web de la empresa ww.ibal.gov.co, por medio del cual la entidad, informa a sus usuarios y grupos de interés las actividades que se desarrollan dentro del cumplimiento del objeto social, los proyectos a ejecutar y los procesos contractuales, entre otros.

De acuerdo con lo expresado anteriormente, la empresa IBAL SA ESP Oficial, requiere celebrar un contrato donde se brinde los siguientes servicios: gestión de correos electrónicos corporativos bajo el dominio ibal.gov.co, alojamiento del sitio web de la empresa, garantizar la

	funcionalidad de los corres , la página web y la APP , seguridad, confiabilidad y privacidad de la información, EL contrato que tendrá como objeto: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO DE LA PAGINA WEB DE LA EMPRESA Y CONFIGURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS DE CORREO ELECTRÓNICO, BAJO EL DOMINIO IBAL.GOV.CO, MANTENIMIENTO/ACTUALIZACION DEL SITIO: WWW.IBAL.GOV.CO Y MANTENIMIENTO DE UNA APLICACIÓN MÓVIL (APP) DEL IBAL "**, con el fin de cumplir todas las directrices que solicita el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones MINTIC, así como de Gobierno Digital.
Descripción del Objeto a Contratar	
Objeto del Contrato	**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO DE LA PAGINA WEB DE LA EMPRESA Y CONFIGURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS DE CORREO ELECTRÓNICO, BAJO EL DOMINIO IBAL.GOV.CO, MANTENIMIENTO/ACTUALIZACION DEL SITIO: WWW.IBAL.GOV.CO Y MANTENIMIENTO DE UNA APLICACIÓN MÓVIL (APP) DEL IBAL",**
Clasificación UNSPSC	El objeto del contrato, está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica, a continuación: **CLASIFICACIÓN UNSPSC** / **CLASE** 81112200 – Mantenimiento y soporte de Software 81112105 – Servicios de hospedaje de operación de sitios web Consultado el Clasificador de Bienes y Servicios en el link: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios
Condiciones de la Contratación	
Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología, perfil	**Para cumplir con el objeto arriba señalado se requiere por parte del contratista los siguiente:** **1.CERTIFICADO SSL, ANTIVIRUS, ADMINISTRADOR DE BACKUPS y ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS MYSQL y SERVICIO DE HOSTING** **1.1. CERTIFICADO SSL** El contratista deberá suministrar y configurar, Un certificado SSL de pago estándar pero popular, con validación de dominio (DV), que autentique la identidad del sitio web y permita una

profesional u otro)	conexión cifrada. La conexión deberá poder ser entre navegador y servidor, servidor a servidor u otra red. El certificado deberá usar algoritmos complicados para cifrar la información sensible transmitida a través de la red. De esta manera, todo el intercambio entre el cliente y el servidor permanece privado y protegido de los delincuentes web. El sitio web deberá cargar con un icono de candado y HTTPS (Hypertext Transfer Protocol Secure); delante del nombre de dominio. **1.2. ANTIVIRUS - ANTIMALWARE** El contratista deberá instalar y configurar una solución de seguridad online que se especialice en proteger sitios web de diversas amenazas online. Este antivirus deberá contar con una tecnología avanzada que detecte y elimine malware, virus, troyanos y otros tipos de amenazas. La solución deberá analizar los scripts en tiempo real y reconocer los flujos de ejecución peligrosos **1.3. ADMINISTRADOR DE BACKUPS** El contratista deberá realizar la administración de los BACKUPS, deberá Administrar las copias de seguridad y deberá contar con herramientas que permitan crear y administrar copias de seguridad de los datos de un sitio web, incluidos archivos, bases de datos y configuraciones **1.4. ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS MYSQL** El contratista deberá realizar la administración de las bases de datos y contar con herramientas que sean ampliamente utilizadas en entornos de desarrollo web, que proporcione una interfaz gráfica intuitiva que facilite la gestión de bases de datos, tablas, consultas y otros aspectos relacionados con MySQL. Asi como, monitorear el estado del servidor de la base de datos, el uso del disco, la memoria y el rendimiento de las consultas. **1.5 SERVICIO DE HOSTING** El contratista deberá Prestar el servicio de alojamiento o web hosting con un sistema de gestión de contenidos, el servicio de hosting deberá alojar el portal web de la entidad, con mantenimiento/actualización del sitio www.ibal.gov.co junto

con toda la data existente y su crecimiento, al igual que los subdominios y aplicaciones existentes en el portal del IBAL

El contratista deberá mantener el servidor dedicado, operativo y deberá contar como mínimo con las siguientes características:

* SERVIDOR DEDICADO o VPS
* Disco duro 2x4TB Raid1.
* Sistema de archivos Zfs
* CPU Intel Xeon-D 21411 -8 Núcleos / 16 Hilos - 2.2GHz / 3GHz.
* RAM 32 GB
* Puerto de Red 1 Gbps
* Cuentas de Correo electrónico.
*Dirección Ip propia, compatible con IP V6
*Base de Datos MySQL.
*Estadísticas. Monitoreo de seguridad y actualizaciones regulares
*herramienta de administración de correos.
* phpmyadmin
* Backups Diario últimos 5 días (Copias de seguridad automáticas.)
*Rapid Restore.
*IMUNIFY - ANTIMALWARE
*Respaldo Diario del sitio web.
*Prevención de Intrusiones.
*Detección de intrusiones.
*Actualizaciones de S.O.
*Sistema de Gestión de Contenidos WORDPRESS.
*Actualizaciones de WORDPRESS.
*Monitoreo SenderScore.
*Monitoreo MXTools.
*Garantía de 99.6% de disponibilidad.
*Personal técnico calificado y tiempos de respuesta rápidos
*Opciones para actualizar fácilmente a medida que crezca el sitio web.
* Soporte para balanceo de carga y servidores escalables.
Firewall y DDoS Protection: Implementación de firewall y protección contra ataques DDoS para salvaguardar el sitio.
Certificados SSL/TLS: Provisión de certificados SSL para asegurar las comunicaciones entre el servidor y los usuarios.

2. CORREO ELECTRÓNICO.

El contratista deberá mantener la plataforma de correos corporativos actual, para el dominio @ibal.gov.co con que cuenta el IBAL, durante la vigencia del contrato. Este servicio de correos electrónicos este contenido dentro de plataformas robustas, que ofrecen una diversidad de aplicaciones que mejoran la productividad a los funcionarios de la empresa IBAL SA ESP Oficial.

Características esenciales a considerar:

•El contratista debe garantizar una cantidad de 370 correos electrónicos disponibles para asignar.

*** 180 cuentas Google Workspace Frontline starter - Almacenamiento 5 GB**
*** 30 cuentas Google Workspace Business standard – Almacenamiento 2 TB**
*** 170 cuentas Google Workspace Business starter - Almacenamiento 30 GB**
Suficiente espacio de almacenamiento por cuenta y archivos adjuntos, considerando el volumen de correos electrónicos que se tienen.

• El contratista debe proveer un conjunto de herramientas de productividad y colaboración en línea, las cuales debe de estar accesibles desde cualquier dispositivo con conexión a internet.

• El servicio debe incluir la configuración y/o soporte del dominio ibal.gov.co para los correos electrónicos.

• El contratista debe establecer los protocolos de seguridad necesarios para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los correos, como: Encriptación de datos en tránsito, Autenticación de dos factores, Protección contra spam, malware y phishing, filtros de antivirus implementados para proteger a los usuarios de amenazas, Planes de contingencia ante incidentes de seguridad, entre otros.

2.1 MANTENIMIENTO CORREOS ELECTRÓNICOS

• Gestión del Almacenamiento: Monitorizar y gestionar el espacio de almacenamiento para evitar problemas de capacidad.

• Administración: El contratista deberá proporcionar herramientas para auditar el acceso, gestionar usuarios y permisos, y generar reportes detallados sobre el uso del servicio.

Asegurando un control total sobre el entorno, y así garantizar la disponibilidad, seguridad y cumplimiento con las necesidades de la empresa IBAL SA ESP Oficial.

• Protección contra Spam y Malware: Mantener actualizadas las reglas y bases de datos de antispam y antivirus. E implementar soluciones de filtrado de correo para proteger las cuentas de correo electrónico no deseados y amenazas cibernéticas.

• Monitoreo de Actividades Sospechosas: Implementar sistemas de detección de intrusiones y monitorear y detectar actividades sospechosas, como intentos de acceso no autorizados o patrones inusuales de envío.

• Análisis de Seguridad: Realizar análisis periódicos de seguridad para identificar y mitigar riesgos. Asegurar que todas las comunicaciones de correo electrónico estén cifradas y autenticadas para proteger la privacidad de los usuarios.

• Soporte Técnico: Proveer soporte técnico a los usuarios finales para resolver problemas y responder preguntas. Soporte Técnico 24/7 Telefónico y/o en sitio

• Revisión de Políticas: Revisar y actualizar las políticas de uso y mantenimiento según sea necesario.

• Garantizar el funcionamiento de los correos electrónicos, asegurando que el servicio de correo electrónico esté disponible de manera continua y sin interrupciones. El contratista debe garantizar un tiempo de actividad superior al 95%,

3. SOPORTE TECNICO 24/7 TELEFÓNICO Y/O EN SITIO.

El contratista deberá realizar acompañamiento que incluya soporte técnico informático, asesoría y atención en tiempo real 24/7 para la solución de cualquier novedad presentada en la página web del IBAL, sus aplicativos, o las cuentas de correo electrónicos, de la mano de personal cualificado y con experiencia, capaz de abordar cualquier problema y encontrar la solución óptima en el menor tiempo posible.

Realizar monitoreo proactivo del servidor y servicios para detectar y resolver problemas antes de que afecten el servicio.

3.1. MANTENIMIENTO A APLICATIVOS

En la página del IBAL existen aplicativos usados por funcionarios de la empresa, estos al igual que la página requieren que estén operativos, accesibles y mantenimiento el cual podrá incluir:

• Modificación a la base de datos (Cambios en estructuras de las tablas) tanto de notificaciones, contratación como de control disciplinario.

• Actualización a consultas Web

• Actualización a código de acuerdo con los requerimientos normativos o planteados para mejorar la funcionalidad del aplicativo.

• Soporte Técnico 24/7 Telefónico y/o en sitio.

• Garantizar el mantenimiento de aplicativos como contratación, notificaciones, control disciplinario, incluyendo soporte técnico y modificaciones a la base de datos.

• Mantener la documentación técnica y de usuario actualizada, reflejando los cambios y mejoras realizadas en los aplicativos.

• Asegurar que todas las actualizaciones del código cumplan con las normativas y estándares de desarrollo aplicables, como las mejores prácticas de codificación y las normativas de seguridad.

3.2. MANTENIMIENTO SITIO WEB IBAL:

• Actualización de los módulos por cambios normativos o componentes para mejorar la funcionalidad del sitio Web.

• Adición de opciones en los menús.

• Cambios en dimensiones o posicionamiento de algún módulo ó componente del administrador de contenido

• Apoyo en la actualización ó publicación de alguno de los contenidos (Artículos, imágenes, videos, etc.)

• Soporte técnico si alguno de los módulos ó componentes presentan fallas

• Soporte Técnico 24/7 Telefónico y/o en sitio.

• Mantener el WordPress actualizado a la última versión estable y Actualizar regularmente todos los plugins y temas utilizados en el sitio web para garantizar seguridad y funcionalidad.

3.3. MANTENIMIENTO APP DEL IBAL

• EL IBAL cuenta con una APP, el contratista deberá garantizar su operatividad y disponibilidad

• Soporte Técnico 24/7 Telefónico y/o en sitio.

4. (400) HORAS DE DESARROLLO

El contratista deberá diseñar y desarrollar conjuntamente con el personal del IBAL. dentro de la página web de la entidad una plataforma que sea interactiva y permita a los usuarios del IBAL realizar consultas históricas, registrar y tramitar reportes respecto al call center

El call center recibe peticiones de daños o fugas, que son informados a la dependencia correspondiente, para ser atendidos, es importante contar con un sistema que permita realizar los reportes y tener trazabilidad y control de los mismos y que estos puedan ser consultados por los usuarios.

Para esta actividad se presupuestan 400 horas de desarrollo. Dado que los desarrollos son a la medida del IBAL. Todos los desarrollos realizados serán propiedad del IBAL, Y el IBAL los podrá utilizar en cualquier proyecto a futuro.

- En caso de ser requerido el supervisor del contrato podrá destinar parte de las horas en desarrollos distintos que sean para el ibal

5. APP MÓVIL

- Actualizaciones: Asegurando que tanto la web como la APP se mantengan actualizadas con las últimas tecnologías y mejoras.
- Monitoreo de rendimiento: Supervisando constantemente el funcionamiento para detectar y resolver problemas antes de que afecten a los usuarios.
- Resolución de problemas: Proporcionando soluciones rápidas y efectivas ante cualquier inconveniente técnico.
- Además, se garantizará soporte técnico y mantenimiento continuo para ambas plataformas.
- Actualizaciones de seguridad: Protegiendo la integridad de los datos y la estabilidad del sistema.
- Mejoras de funcionalidad: Incorporando nuevas características y mejoras para enriquecer la experiencia del usuario.
- Atención a problemas: Respondiendo de manera oportuna a cualquier eventualidad

6. Entrega de propiedad, de los códigos fuente y manuales

	• El contratista deberá entregar a la entidad, al finalizar el contrato o cuando así se solicite, el código fuente completo y actualizado de todos los desarrollos realizados en el marco del contrato, incluyendo: • Ultimo Código fuente de la página web (frontend y backend) • Ultimo Código fuente de la aplicación móvil (Android y/o iOS) • Ultimo Código fuente de todos los módulos, plugins, integraciones y/o componentes desarrollados o modificados • Archivos de configuración necesarios para la correcta operación y despliegue • Documentación técnica y manuales de instalación y operación **6.1** La entrega del código fuente deberá realizarse en repositorios digitales (como GitHub, GitLab, Bitbucket, etc.) o medios físicos/virtuales acordados (DVD, USB, enlace de descarga, etc.), garantizando acceso pleno a los archivos originales y su historial de versiones. **6.2** Todos los derechos patrimoniales sobre los desarrollos, mejoras y adaptaciones realizadas durante el contrato serán propiedad exclusiva de la entidad contratante (IBAL), pudiendo ésta utilizarlos, modificarlos, reproducirlos o transferirlos a terceros sin restricciones. **6.3** El contratista se compromete a no incluir componentes de software cuyo licenciamiento limite o condicione la propiedad, entrega o uso del código fuente por parte de la entidad
Plazo de ejecución del Contrato	El **plazo de ejecución** del contrato será por el término de Cinco (5) meses contados a partir del acta de inicio. **Plazo de Vigencia:** Pese a que la ejecución del Contrato es de Cinco (5) meses, la vigencia del contrato es por el termino de doce (12) meses. Esta vigencia cubre el Servicio de web hosting con el sistema de gestión de contenidos WORDPRESS por doce (12) meses, soporte y mantenimiento del Sistema de gestión de contenidos WORDPRESS por doce (12) meses, soporte y mantenimiento a los aplicativos de contratación, notificaciones por aviso y control disciplinario, plataforma para el manejo de correos electrónicos bajo el dominio ibal.gov.co y mantenimiento de la aplicación móvil referenciada en el objeto por doce (12) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio

Lugar de Ejecución del Contrato.	Oficinas del IBAL SA ESP OFICIAL Barrio la Pola, Grupo Tecnológico y de Sistemas.
Obligaciones del Contratista	El contratista se obliga para con el IBAL S.A. ESP OFICIAL a cumplir con las siguientes obligaciones: **OBLIGACIONES GENERALES.** **1.** Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectué para una mejor ejecución del objeto contractual. **2.** El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 e ISO 45001 de 2018. **3.** El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir. **4.** Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir. **5.** Informar oportunamente al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir. **6.** Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplié el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. **7.** Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. **8.** Asistir a las capacitaciones que programe la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propia del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato. **9.** Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

10. En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Prestar el servicio de alojamiento o web hosting con el sistema de gestión de contenidos WORDPRESS, por el término de un (1) año.
2. Garantizar las características técnicas mínimas durante un (1) año, para el servicio de hosting, descritas en las características técnicas del bien a contratar el cual deberá ser entregado al primer mes de ejecución del contrato.
3. Cumplir con todos los ítems o actividades descritas en las características técnicas dentro de los plazos acordados entre el contratista y supervisor en la programación.
4. Garantizar el mantenimiento del sitio web para cambios que tengan que ver con las siguientes actividades: Actualización de algún modulo o componente para mejorar la funcionalidad del sitio web, Cambios en dimensiones o posicionamiento de algún modulo o componente del administrador de contenido, Apoyo en la actualización o publicación de alguno de los contenidos (Artículos, imágenes, videos, etc), Soporte técnico si alguno de los módulos o componentes presentan fallas, Plan de contingencia, debidamente documentado y que hará parte integral de la propuesta, que le permita la continuidad de la página web www.ibal.gov.co, ante una falla que se llegara a presentar en el hosting relacionada con hardware o software, que le garantice al IBAL no tener interrupciones mayores a 120 minutos.
5. Garantizar en el mantenimiento del aplicativo de contratación, notificaciones por aviso, control disciplinario, y los demás aplicativos desarrollados durante el plazo de ejecución de este contrato, cuando se lleguen a presentar: Realizar Modificaciones a la base de datos (Cambio en estructura de las tablas), actualización a consultas web, actualización del código de acuerdo con los requerimientos planteados para mejorar la funcionalidad del aplicativo, incluye soporte técnico, telefónico y en sitio de la solución.
6. Cumplir oportuna y satisfactoriamente con cada una de las actividades descritas en su propuesta, la cual hace parte integral del contrato a suscribir y a cumplir plenamente el desarrollo del mismo, así: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO DE LA PAGINA WEB DE LA EMPRESA Y**

CONFIGURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS DE CORREO ELECTRÓNICO, BAJO EL DOMINIO IBAL.GOV.CO, MANTENIMIENTO/ACTUALIZACION DEL SITIO: WWW.IBAL.GOV.CO Y MANTENIMIENTO DE UNA APLICACIÓN MÓVIL (APP) DEL IBAL ",

7. Mantener la plataforma de correos corporativos para el dominio @ibal.gov.co durante el plazo acordado en la programación. Este servicio de correos electrónicos debe estar contenido dentro de plataformas robustas.
8. Permitir la administración integral por parte del Ibal de las cuentas de correo electrónico del dominio @ibal.gov.co (creación de cuentas de correo, cambios de cuota de correo, cambios de contraseña y eliminación de buzón, etc.). Proveer soluciones de alta disponibilidad y balanceo de carga para garantizar que el servicio de correo electrónico siga funcionando incluso en caso de fallo de hardware o software. Además proporcionar procedimientos para la recuperación de datos de correos electrónicos en caso de pérdida o daño.
9. Implementar el esquema de seguridad necesarios, para los servicios desplegados y con esto evitar ataques cibernéticos a las bases de datos e información almacenada propiedad del IBAL, que puedan ocasionar perdida o modificación de la información. Es por ello, que se deben de realizar por parte del contratista pruebas de penetración periódicas para evaluar la seguridad del sistema, como sistemas que monitoreen el tráfico de red y detecten actividades sospechosas o maliciosas. Y mantener todos los sistemas actualizados con los últimos parches de seguridad y actualizaciones de software.
10. Realizar copias de seguridad las cuales deben incluir todos los datos relevantes, como:

- Bases de datos: Todas las bases de datos asociadas al sitio web (WordPress, MySQL, etc.).
- Archivos: Todos los archivos del sitio web (imágenes, documentos, etc.).
- Correos electrónicos: Todas las cuentas de correo electrónico y su contenido.
- Configuraciones: Los archivos de configuración del servidor y las aplicaciones de la página web del IBAL www.ibal.gov.co y la data adicional que este almacenada dentro del hosting.

11. En caso de cambio de hosting, se dará el acompañamiento adecuado en la migración cabe resaltar, que la migración va dirigida por el administrador de dominio. El contratista debe proporcionar un plan detallado de migración que incluya un

	cronograma, las actividades a realizar y los riesgos potenciales que se pueden presentar con esta actividad. 12. Adquirir y renovar los certificados SSL necesarios para el sitio web y todos sus subdominios. Esto implica seleccionar el tipo de certificado adecuado según las necesidades, y este debe cumplir con los estándares de seguridad establecidos por las autoridades de certificación y las organizaciones de estándares, y NO debe ser gratuito. El contratista debe monitorear la vigencia del certificado SSL y renovarlo antes de su expiración para evitar interrupciones en el servicio. 13. Diseñar y desarrollar dentro de la página web de la entidad una plataforma que sea interactiva y permita a los usuarios del IBAL realizar consultas históricas respecto a la información de los daños reportados en el call center. 14. Guardar confidencialidad exclusiva y total de los archivos, bases de datos e información en general, toda la información existente y futura que se pueda tener bajo este contrato. toda la información es de propiedad del IBAL y no podrá ser compartida a menos que el IBAL lo autorice por escrito. 15. Proveer capacitación regular al personal sobre prácticas de seguridad de la información y protección de datos. Esta debe incluir módulos sobre phishing, manejo seguro de contraseñas, y prácticas de seguridad en el manejo de datos. Con el propósito de fomentar una cultura de seguridad dentro de la empresa IBAL, donde todos los empleados entiendan la importancia de proteger la información, en el entorno digital. 16. Las demás requeridas por el supervisor del contrato en cumplimiento al objeto contractual 17. Todos los desarrollos realizados en virtud del presente contrato, incluyendo, pero sin limitarse a, aplicaciones web, aplicaciones móviles, sitios web, bases de datos, código fuente, código objeto, interfaces, diseños, documentación técnica y funcional, manuales, integraciones, desarrollos de software, configuraciones, correos electrónicos institucionales, información contenida en la página web, contenidos digitales y cualquier otro producto o componente desarrollado para el proyecto, serán de propiedad exclusiva del IBAL. 18. El contratista cede al IBAL, de manera total, irrevocable, permanente y sin limitación territorial, todos los derechos patrimoniales de autor que recaigan sobre los desarrollos realizados durante la ejecución del contrato, incluyendo el

código fuente y cualquier actualización, mejora o modificación efectuada.

19. En consecuencia, el IBAL tendrá plena facultad para usar, modificar, adaptar, mantener, actualizar, copiar, integrar, migrar, publicar, licenciar para su uso interno o externo, o disponer libremente del código fuente y de todos los desarrollos derivados, sin requerir autorización adicional del contratista ni generar pagos adicionales por estos conceptos.

    El contratista garantizará la entrega al finalizar el contrato de todo el código fuente, repositorios, credenciales, archivos de configuración, bases de datos, documentación técnica, manuales de administración, llaves de acceso y demás elementos necesarios para asegurar la continuidad, mantenimiento y evolución de las soluciones tecnológicas por parte del IBAL o de terceros que este designe

OBLIGACIONES ADICIONALES SIG

OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Cumplir durante toda la ejecución del contrato con la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el Trabajo, en especial con la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. Así mismo, deberá cumplir con las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales, cuando haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente, acreditando el pago de dichos aportes durante toda la ejecución del contrato y hasta su liquidación.

2. Cumplir con el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo para contratistas adoptado por IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Para ello, deberá dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el registro SG-R-146 "Requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo a cumplir por parte de los contratistas", aplicables al objeto contractual y que hacen parte integral de la invitación y/o pliego de condiciones. Antes de la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá presentar la documentación allí exigida para su revisión y aprobación por parte del profesional se Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad. Así mismo, deberá garantizar que el personal asignado a la ejecución del contrato cuente con las competencias, certificaciones, autorizaciones, afiliaciones y elementos de protección personal requeridos para el

	desarrollo seguro de las actividades contratadas. Durante la ejecución del contrato deberá mantener actualizada la documentación exigida, la cual será objeto de verificación y constituirá requisito para el trámite de las actas parciales, finales y de liquidación, según corresponda. **3.** Acatar y cumplir durante la ejecución del contrato las políticas, procedimientos, estándares, protocolos, instructivos y demás lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, que resulten aplicables al objeto contractual. Igualmente, deberá permitir y facilitar las actividades de seguimiento, inspección, verificación supervisión y auditoria que adelante la entidad para comprobar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo la ocurrencia de cualquier incidente, accidente de trabajo o enfermedad presuntamente laboral relacionada con ejecución del contrato, y colaborar en las actividades de investigación y seguimiento cuando sea requerido. **4.** El contratista deberá cumplir con la legislación vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como acatar las recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato en esta materia, relacionadas con la ejecución del objeto contractual. **OBLIGACIONES DE GESTION AMBIENTAL** 1.El contratista deberá entregar la totalidad de informes, diagnósticos, evidencias, soportes técnicos, reportes de vulnerabilidades, planes de remediación, actas y demás productos contractuales en formato digital editable y PDF, utilizando los medios electrónicos definidos por la Empresa. La impresión de documentos únicamente procederá cuando sea solicitada expresamente por el supervisor del contrato. En caso de requerirse documentos impresos, éstos deberán elaborarse preferiblemente en impresión a doble cara y optimizando el uso del papel. 2. Cuando como consecuencia de la ejecución del contrato se generen residuos convencionales o residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), el contratista será responsable de su adecuada separación, almacenamiento temporal y entrega a gestores autorizados, de conformidad con la normatividad ambiental vigente. Se

	deberá realizar la entrega de los certificados de disposición final al supervisor del contrato. En ningún caso podrán disponerse equipos electrónicos, periféricos, baterías, cables o accesorios junto con residuos ordinarios. Cuando no se generen residuos durante la ejecución contractual, el contratista dejará constancia de ello en el informe final de actividades. 3. Los equipos de cómputo, servidores portátiles, dispositivos móviles y demás elementos tecnológicos utilizados para la prestación del servicio deberán encontrarse en adecuado estado de funcionamiento, garantizando condiciones de eficiencia energética y mantenimiento preventivo que reduzcan el consumo de energía y prolonguen su vida útil. 4. El contratista deberá cumplir con los lineamientos ambientales establecidos por la Empresa durante su permanencia en las instalaciones, los cuales se encuentran relacionados en el PIGA en donde se establecen los programas de ahorro y uso eficiente de agua, energía, manejo integral de residuos, consumo sostenible y practicas sostenibles. 5. El contratista deberá presentar al supervisor, un informe donde relacione y evidencie: • La entrega de Informes digitales. • Registro de entrega electrónica de productos. • Certificados de disposición final de RAEE, cuando se generen. • Registro fotográfico del cumplimiento de buenas prácticas ambientales, cuando aplique. • Declaración de no generación de residuos tecnológicos, cuando corresponda. 7. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de las obligaciones ambientales mediante la revisión de los informes periódicos, evidencias documentales y visitas de seguimiento cuando se desarrollen actividades presenciales en las instalaciones de la Empresa.

	El incumplimiento de las obligaciones ambientales dará lugar a los requerimientos correspondientes dentro del seguimiento contractual y deberá ser subsanado en los plazos establecidos por la supervisión. 8. El contratista deberá adjuntar certificado donde manifiesta conocer y aceptar el cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas en el presente proceso contractual y se compromete a desarrollar las actividades bajo criterios de ecoeficiencia, prevención de la contaminación, uso racional de los recursos naturales y mejora continua, contribuyendo al fortalecimiento del Sistema de Gestión Ambiental de IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
Obligaciones del IBAL	**El IBAL S.A E.S.P. OFICIAL,** a través del supervisor designado se compromete a: **1.-** Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales. **2.-** Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO** El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA., Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, Rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y la ley. **3.-** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto. **4.-** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. **5.-** Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar. **6.-** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso,

	por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. **7.-** Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta. **8.-** El supervisor, verificará el cumplimiento del pago al sistema de seguridad integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda. **9.-** Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.
Pago de ARL a cargo del IBAL	APLICA [ ] NO APLIC [X]
Capítulo III: Descripción Jurídica	
Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación	De conformidad con el Acuerdo No. 001 del 17 de noviembre de 2022, *"Por el cual se modifica el Acuerdo 001 de 14 de julio de 2020 que adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y se dictan otras disposiciones"*, se procederá a adelantar un proceso de contratación directa conforme con lo establecido en el numeral 24 del artículo sexto del acuerdo en mención: "cuando la cuantía del contrato sea menor o igual a doscientos ochenta (280) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) , IVA incluido". Se aplicará el trámite establecido en el artículo séptimo del respectivo acuerdo, invitando a oferente inscrito en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
Supervisor Sugerido	**Nombre del funcionario:** **CARLOS ANDRES CAMACHO ACUÑA** **Cargo** Profesional Especializado 03 Gestión Tecnológica **Dependencia:** Grupo Tecnológico y de Sistemas
Autorización Uso de Distintivos y Logos de la empresa	APLICA [ ] NO APLICA [X]

Proceso limitado a MIPYMES	APLICA		NO APLICA	X
Necesidad de Contar con interventor Externo.	N/A		
Capítulo IV: Descripción Financiera **Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.**			
Presupuesto Oficial.	**DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MIL PESOS MCTE** ($293.380.000) **exento de IVA**		
Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	Para determinar el presupuesto oficial de este proceso de contratación se realizaron cotizaciones para realizar análisis de precio del mercado con las siguientes empresas: Se Solicitó cotizaciones vía telefónica a las Empresas **MEGAPROYECTOS DE COLOMBIA , ICONYP SAS, TIDYNET,** quienes allegaron cotización al correo de sistemas@ibal.gov.co, con las cuales se obtuvo como referencia la propuesta más económica para determinar el presupuesto oficial y solicitar la respectiva disponibilidad presupuestal, se anexa soportes		
	MEGAPROYECTOS DE COLOMBIA	**ICONYP SAS**	**TIDYNET**
	$293.380.000	$334.135.000	$316.395.000
Forma de Pago y Requisitos	El IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL cancelará el valor del contrato mediante actas parciales y/o acta final de acuerdo al avance de la programación aprobada por el supervisor, haciendo claridad que con el primer pago se cancelará el servicio de hosting el cual tendrá vigencia de un (1) año, actas que se tramitarán previa presentación del informe escrito donde se especifique fechas de inicio y fechas de finalización de cada actividad y aprobación del supervisor del contrato, en donde conste el recibo a satisfacción suscrita entre el supervisor y contratista de todas las actividades realizadas del servicio. La constancia de paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes en el cual radica la cuenta, por parte del contratista, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato, previa presentación de la factura. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El pago se cancelará, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.		

	PARÁGRAFO SEGUNDO: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no está acompañada de los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. En todo caso los pagos estarán condicionados al respectivo cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL para el momento de prestación de las facturas. **PARÁGRAFO TERCERO:** El contratista manifiesta que conoce los trámites internos para pago establecidos por tipo de contrato en la Resolución 076 de 11 de febrero de 2020, la cual se encuentra publicada en la página institucional de la empresa en el link normatividad resoluciones 2020, específicamente en https://www.ibal.gov.co/sites/default/files/ibal/sites/default/files/images/stories/Resolucion%20076%20de%202020.pdf **PARÁGRAFO CUARTO:** Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo al Sistema integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas. **PARÁGRAFO QUINTO:** Es de conocimiento del contratista que en los trámites de cuentas el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL puede retener los impuestos, tasas, o contribuciones que exige la ley conforme a las obligaciones tributarias del con-tratista. Es decir, en cada cuenta se puede generar el descuento de retención en la fuente, sobre tasa bomberil, reteica y reteiva si aplica, conforme los procedimientos que contablemente correspondan. Así mismo, se descuenta el 2% del valor de la cuenta antes de IVA de la tasa pro deporte establecida en el Acuerdo municipal 0015 del 24 de diciembre de 2021 Titulo VI Capítulo I.
Capitulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas	
Justificación de los factores de selección	Por tratarse de un proceso de contratación directa, se procederá a la verificación del cumplimiento de requisitos jurídicos, técnicos y económico, que permitirá determinar que el invitado cumpla con los requerimientos de la entidad y adicionalmente no desfase las

	condiciones económicas del mercado, identificadas con el estudio de mercado. **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN – PROPONENTES CONTRATACIÓN DIRECTA.** No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta. **Una vez se surta el acta de evaluación respectiva, se realizará el trámite contractual a través de la plataforma transaccional Secop II,** por tanto, el oferente debe estar inscrito y confirmado como proveedor en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL, como mínimo el día de la presentación de la oferta, por lo cual el ordenador del gasto invitará al proponente que considere. Por tratarse de un proceso de contratación directa se validará que el proponente invitado cumpla con todas las características técnicas y jurídicas exigidas para la suscripción del contrato No podrá realizarse invitación a consorcios o uniones temporales La forma, requisitos y presentación de la propuesta, será establecida en el contenido de los términos de referencia establecidos para tal fin **REQUERIMIENTOS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR.** El comité evaluador podrá requerir documentos, y solicitar aclaración de información cuando lo estimen necesario. *Los requisitos habilitantes podrán ser requeridos por parte del comité evaluador (excepto aquellos que implique la mejora o corrección de la propuesta y que la invitación lo prohíba).*
Requisitos Habilitantes	
Capacidad Jurídica (Documentos de	**1.- Carta de presentación:** El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta en la invitación a ofertar; esta carta debe ser firmada por el representante legal si es persona jurídica o por la persona natural.

contenido Jurídico)	**Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.** **2.- Certificado de Existencia y Representación Legal, y/o Registro Mercantil Para Personas Jurídicas y/o Personas Naturales con Establecimientos Comercial**: Se aportará por parte de la persona jurídica certificado de existencia y representación legal, o Registro mercantil si es persona natural, con fecha de expedición de máximo treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de entrega de la oferta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos. a. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del contrato. (no aplica para persona natural) b. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. (no aplica para persona natural) c. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. **3.- Poder:** En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso. (no aplica para persona natural) **4.- Cédula De Ciudadanía:** Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica.

5.- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA.

Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

NOTA 1: En caso de que aporte certificado expedido por el revisor fiscal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de contadores vigente expedido por la Junta central de contadores.

6.- Clasificación RUT: Fotocopia del RUT de la persona natural o de la persona jurídica, donde se encuentre clasificado en alguna de las siguientes actividades económicas:

	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
✓	6201	Actividades de Desarrollo y Sistemas Informáticos
	6312	Portales Web
✓	6311	Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas

7.- Certificación De Antecedentes Fiscales: Se deberá presentar Antecedentes Fiscales del proponente, en caso de persona jurídica deberá aportar el certificado de la entidad y de su Representante Legal, vigente, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

8.- Certificación De Antecedentes Disciplinarios: Se deberá presentar Antecedentes Disciplinarios del proponente, en caso de persona jurídica deberá aportar el certificado de la entidad y de su Representante Legal, vigente, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

9.- Certificación De Antecedentes Judiciales: Se deberán presentar antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

10.- Constancia De No Estar Inscrito En El Sistema De Registro Nacional De Medidas Correctivas De La Policía Nacional (SRNMC). El proponente deberá aportar pantallazo de no estar inscrito en el SRNMC de la Policía Nacional del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

11.- Registro Nacional de Deudores alimentarios morosos: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el proponente deberá presentar certificación de no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios (REDAM), en caso de tratarse de persona natural, o del representante Legal si se trata de persona jurídica. El proponente deberá realizar la consulta y descargar el certificado de deudores alimentarios REDAM a través de la Carpeta Ciudadana Digital del Portal Único del Estado Colombiano.gov.co; Link https://carpetaciudadana.and.gov.co/

12.- Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad. El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

13.- Certificación Cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo: El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:
Si es personal natural y/o jurídica y tiene desde un (1) trabajador en adelante: Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o

	representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. **Si es personal natural y/o jurídica y no tiene ni un trabajador a su cargo:** Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. **14.- Certificación Cumplimiento al Sistema de Gestión Ambiental:** Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indique: a) Que conoce, acepta, acoge y se compromete al cumplimiento de la política Ambiental Institucional y los lineamientos del sistema de Gestión Ambiental. b) Se compromete a prevenir, minimizar y controlar los impactos ambientales derivados de las actividades que desarrolle en cumplimiento del objeto contractual. c) Acoger los instructivos, manuales, procedimientos y demás lineamientos establecidos en el sistema de gestión ambiental establecido por el IBAL S.A. E.S.P.- OFICIAL.
Documentos de Contenido Técnico (Si aplica al proceso)	**<u>14-PROPUESTA ECONOMICA</u>** El oferente deberá diligenciar de manera íntegra el anexo 2, denominado propuesta económica, que son la base de la selección de la mejor oferta. El oferente no podrá modificar ninguno de los ítems del presupuesto, en caso de que esto ocurra o que deje de ofertar un ítem del presupuesto, será RECHAZADA la propuesta respectiva. **a)** En caso de que se deje de ofertar un solo ítem, será causal de rechazo.

b) El proponente no deberá superar su cotización indicada en el estudio de mercado, ni el presupuesto oficial de la entidad. Así mismo no podrá superar su oferta en los valores apropiados por código de clasificación presupuestal (CPC) contempladas en el certificado de disponibilidad presupuestal

c) El oferente deberá discriminar el valor de IVA, en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido.

d) En caso de diferencias en la oferta económica entre el valor en números y letras por errores aritméticos, prevalece el valor establecido en letras. La entidad realizara corrección aritmética si corresponde

e) La oferta se debe presentar en pesos colombianos

ES FACTOR PONDERABLE EN EL PROCESO, POR ENDE, NO SUBSANABLE

15.PROPUESTA METODOLÓGICA. El proponente deberá aportar propuesta en la que indique la metodología, características, condiciones y demás aspectos que se requiera para la presentación del servicio e indicando en que consiste el plan de contingencia con el que cuenta el contratista para evitar la suspensión del servicio. El oferente debe tener en cuenta que debe certificar y proponer las condiciones técnicas mínimas requeridas en el ítem de características del bien, obra o servicio a contratar, so pena de Rechazo de la oferta. Factor no subsanable

ES FACTOR PONDERABLE EN EL PROCESO, POR ENDE, NO SUBSANABLE

16. PROPUESTA TÉCNICA

CONDICIONES GENERALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA EL SERVICIO QUE SE VAN A OFERTAR Y QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL PROPONENTE

Como propuesta técnica el proponente deberá aportar lo siguiente:

a.- Personal Requerido

- Un (1) Ingeniero de sistemas con experiencia en desarrollo y aplicaciones.

	El proponente deberá aportar la hoja de vida del personal que va a proponer para este proceso de contratación, en este caso para el Ingeniero de sistemas, la hoja de vida debe venir con sus respectivos soportes, para poder verificar el perfil y experiencia requeridos por la empresa.
Capacidad Financiera	NO APLICA
Capacidad Organizacional	NO APLICA
Experiencia (General y Específica)	**17.EXPERIENCIA** Para acreditar la experiencia deberá aportar máximo tres (3) contratos y/o certificaciones con entidades públicas o privadas, con objetos similares al de este proceso, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. **NOTA 1:** No se aceptan auto-certificaciones de contratos ejecutados para terceros. **Nota 2.** Para acreditar experiencia con el **sector público**, el proponente deberá aportar: Copia del contrato junto con copia del acta final y/o de liquidación del respectivo contrato o certificación que describa objeto del contrato fecha de inicio y terminación, valor, y demás contenido que permita verificar el cumplimiento de las exigencias establecidas en la experiencia. Para acreditar experiencia con el **sector privado** deberá aportar: Copia de la certificación de la entidad contratante que debe contener como mínimo datos de identificación de la empresa, dirección, teléfono, Nit, datos del contrato como fecha de inicio y terminación, valor, descripción de actividades realizadas, además deberá adjuntar copia de la respectiva factura de venta. **NOTA 3:** Para calcular la experiencia del proponente se actualizará el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: **VFC/SMMLV** VFC= Valor final del contrato SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato **VE= VFCS * SMMLV**

VE= Valor de la experiencia
VFCS= Valor final del contrato en salarios
SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2026)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se tendrá en cuenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual, según lo requiera el proponente a modo de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2020	877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526.00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	1.000.000.00
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	1.160.000.00
Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024	1.300.000.00
Enero 1 de 2025 a Dic. 31 de 2025	1.423.500.00
Enero 1 de 2026 a Dic. 31 de 2026	1.750.905.00

Evaluación

Factores de Escogencia y Calificación

Por tratarse de un proceso de contratación directa, en el acta se verificará que el oferente cumpla con los requisitos de contenido jurídico, así como también requisitos de contenido técnico y que su propuesta económica no supere el presupuesto oficial de la entidad, so pena de incurrir en causal de rechazo

Otros para proceso de contratación

Causales de Rechazo de Propuesta

Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:

a) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley.
b) Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.
c) Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial, o supere el valor del presupuesto oficial de algún ítem, o no cumpla

	las exigencias técnicas establecidas, o se compruebe precio artificialmente bajo o sobrecostos debidamente comprobados, en el presupuesto presentado. **d)** Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla. **e)** Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona. **f)** Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. **g)** Cuando en la propuesta no se relacione el valor de los bienes y/o servicios relacionados en el Anexo de la propuesta económica. **h)** No diligenciar todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas que se encuentran en el Anexo respectivo, o no cumplir con una o más de las relacionadas. **i)** Cuando el proponente modifique, no incluya o adicione, ítems, cantidades, unidades o cualquier información establecida en el Anexo oferta económica. **j)** Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de la invitación a ofertar. **k)** Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes **l)** Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades **m)** Cuando el comité evaluador realice requerimientos de subsanación de documentos a los proponentes y estos no sean presentados dentro del término indicado en el cronograma del proceso. **n)** En las demás circunstancias señaladas expresamente en la invitación a ofertar
Factores de Desempate	Aquí deben registrar todos los indicados en el artículo 8 del Acuerdo 001 del 17 de noviembre de 2022
Capítulo VI: Riesgos	
Soporte de la estimación,	De conformidad con el documento externo **GJ-E-001** del proceso Gestión Jurídica y Contractual los riesgos asociados al proceso se elaborarán en concordancia con lo establecido en el "Manual para la

tipificación y asignación de los riesgos.	Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación, son los siguientes: Se anexa matriz de riesgos, registro **GJ-R- 066 Matriz de Riesgos Procesos de Contratación**
Garantías a Constituir	El IBAL solicitara al oferente y contratista en los casos expresamente señalados la obligación de constituir las garantías con el fin de amparar el cumplimiento de sus obligaciones. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas. a) **CUMPLIMIENTO:** Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones, a cargo del Contratista, equivalente al veinte por ciento (20%) de la cuantía del Contrato, que cubra el término del mismo y seis (06) meses más. b) **CALIDAD DE SERVICIO**: Para garantizar la calidad del servicio prestado, equivalente al veinte por ciento (20%) de la cuantía del contrato que cubre el término del mismo y un (01) año más c) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: por el veinte (20%) del valor total del Contrato, por el término del mismo y tres (3) años más Ante un eventual incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado por alguno de los supervisores, se dará inicio a las acciones pertinentes definidas por la entidad.
El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo tramite de contratación para satisfacer la necesidad descrita. De igual manera certifica que este proceso está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.	
Firma director que Revisó y Aprobó	
Nombre del Director:	**SANDRA MILENA VELEZ BOCANEGRA**
Cargo:	Directora de Administrativo y Financiero
Firma de quien Proyectó:	
Nombre:	**CARLOS ANDRES CAMACHO ACUÑA**
Cargo:	Profesional Especializado 03 Gestión Tecnológica

OBLIGACIONES ADICIONALES SIG	
ISO 14001 (Ambiental)	**ISO 45001 (SST)**
Aplica **X** No Aplica	Aplica **X** No Aplica
Firma funcionario:	Firma funcionario:

Nota: Si aplica estas obligaciones adicionales de acuerdo al objeto del contrato deberán de incluirse en el recuadro de obligaciones del contratista.

Funcionario	Nombre	V° B°
Aprobado Jurídicamente (secretario general)	Germán Darío Fonseca Salcedo	
Reviso Jurídicamente (Profesional o Asesor encargado del proceso)	Viviana Rangel Zambrano	
Aprobación Condiciones Tributarias (Profesional Esp. II Contabilidad e Impuestos)	Luz Marina Yara Acosta	

Requisitos para iniciar el proceso	Marque X si aplica
Certificación PAA	x
Certificado Contabilidad	x
Certificación talento humano para OPS	
Certificación plan de medios	
Concepto técnico de directores o lideres para procesos con único oferente	
Matriz de riesgos	x
Estudio de Mercado con cotizaciones	x
Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal	x
Diseños	
Planos	
Licencias - permisos	
Presupuesto con APU	
Desglose del AIU	
Matriz de Coordenadas de Obra	
Otros	

IDENTIFICACION Y COBERTURA DEL RIESGO

1. CONTEXTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO DE LA PAGINA WEB DE LA EMPRESA Y CONFIGURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS DE CORREO ELECTRÓNICO, BAJO EL DOMINIO IBAL.GOV.CO, MANTENIMIENTO/ACTUALIZACION DEL SITIO: WWW.IBAL.GOV.CO Y MANTENIMIENTO DE UNA APLICACIÓN MÓVIL (APP) DEL IBAL
PRESUPUESTO OFICIAL:	DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MIL PESOS MCTE ($293.380.000) exento de IVA
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Ibagué (Tolima), oficina de Gestión Tecnologica-Empresa IBAL SA ESP OFICIAL
NORMATIVA APLICABLE AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:	De conformidad con el Acuerdo No. 001 del 17 de noviembre de 2022, "Por el cual se modifica el Acuerdo 001 de 14 de julio de 2020 que adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibagueña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y se dictan otras disposiciones", se procederá a adelantar un proceso de contratación directa conforme con lo establecido en el numeral 24 del artículo sexto del acuerdo en mención: "cuando la cuantía del contrato sea menor o igual a doscientos ochenta (280) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) , IVA incluido".

2. IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LOS RIESGOS

Para la identificación Riesgos se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterara la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

3. EVALUACIÓN Y CALIFICACION DEL RIESGO

3.1. PROBABILIDAD DEL RIESGO

	CATEGORIA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3
	Probable (probablemente pueda ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoria de circunstancias)	5

3.2. IMPACTO DEL RIESGO

		IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin altererar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun asi permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobre costos no representan mas del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5 %) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato
CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
		1	2	3	4	5

3.3. VALORACIÓN DEL RIESGO

			IMPACTO				
		CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin altererar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
		CALIFICACIÓN MONETARIA	#VALOR!	#VALOR!	#VALOR!	#VALOR!	#VALOR!
		CATEGORIA / VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE 1	MENOR 2	MODERADO 3	MAYOR 4	CATASTROFICO 5
	PROBABILIDAD	Raro / 1	2	3	4	5	6
		Improbable / 2	3	4	5	6	7
		Posible / 3	4	5	6	7	8
		Probable / 4	5	6	7	8	9
		Casi cierto / 5	6	7	8	9	10

3.4. CATEGORIA DEL RIESGO

VALORACIÓN	CATEGORIA
10, 9 Y 8	Riesgo Extremo
8 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 Y 4	Riesgo Bajo

4. ASIGNACION Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que Puede Pasar Y Como Puede Ocurrir)	Consecuencia De La Ocurrencia Del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo (P+I)	Categoría	¿a quien se le asigna?
1	G	I	S	O	Incumplimiento de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecucion del servico	Selección de propuesta que no cumple con los requisitos para la prestacion del servicio, afecta la gestión institucional y atrasar el proceso de contralacion del servicio	4	3	7	Riesgo Alto	Entidad y Contratista
2	G	E	C	O	Se presenta cuando el Contratista seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la legalización, constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista

3	G	E	C	T	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o Incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	3	1	4	Riesgo Bajo	Contratista
4	G	E	E	O	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista
5	G	E	E	O	Ocurre cuando el contratista no presenta los pagos a la seguridad social de acuerdo a lo estipulado en el contrato o paga la seguridad social con mora, incumpliendo la normatividad vigente.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Ademas puede generar sanciones por parte de los entes de control.	3	3	6	Riesgo Alto	Entidad y Contratista
6	E	E	E	T	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en los tiempos de respuesta en el servicio de soporte tecnico a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	4	3	7	Riesgo Alto	Supervisor y Contratista
7	E	E	E	T	Posibles ataques cibernéticos, los cuales se pueden presentar cuando hackers intentar acceder a los sistemas informáticos, para dañar o interrumpir la operacion tecnologica. Estos pueden incluir ataques de phishing, malware, ransonware, DDoS , y violaciones de datos que comprometen la seguridad del sitio web y los correos electrónicos corporativos.	Interrupción del Servicio, ya que un ataque cibernetico podría dejar inaccesible el sitio web del Ibal. Pérdida de Datos, , Daño a la Reputación ante la ciudadania, perdidas economicas.	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista
8	E	E	E	T	Posibles fallas en el hardware o la infraestructura de hosting debido a problemas técnicos, mantenimiento inadecuado, o problemas con el proveedor de servicios de hosting. Estos problemas pueden afectar la disponibilidad y el rendimiento del portal web y los servicios de correo electrónico.	La pagina web puede estar inaccesible, afectando la prestación de servicios en línea a los ciudadanos y usuarios, generando negativamente la percepción pública y la confianza en la empresa	2	3	7	Riesgo Medio	Contratista

Clase: General (G)
Especifico (E)

Fuente: Externo (E) Interno (I)

Etapa: Planeación (P), Selección (S), Contratación (C), Ejecución (E)

Tipo: Economico (E), Social o Politico (S), Operacional (O), Financiero (F), Regulatorio (R), Naturaleza (N), Ambiental (A), Tecnologico (T)

No.	Tratamiento / Controles A Seguir Implementando	Impacto Después Del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona Responsable Por Implementar El Tratamiento	Fecha (Inicio del Tratamiento)	Fecha (Tratamiento Completo)	Monitoreo Y Revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoracion (P+I)	Categoria					¿como Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad ¿cuando?
1	Revisión detallada a los estudios de necesidad, invitacion a ofertar y oferta presentada por el oferente, verificando el cumplimiento de los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	4	3	7	Riesgo Alto	NO	Supervisor del Contrato	Desde la fecha de radicacion del estudio de necesidad	Hasta la terminacion del contrato	Durante la fase de evaluacion de la propuesta presentada por del oferente	Cada vez que se presente una solicitud de contratación
2	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato dentro del manual de contratacion de la empresa.	3	2	5	Riesgo Medio	SI	Secretaria General - Grupo Contratacion y Contratista	Desde la fecha de suscripcion del contrato	Hasta la terminacion del contrato	Suscrito el contrato se notifica al contratista el mismo y se le indica el termino que tiene para legalizar el contrato.	Con el contrato inicial o minuta de adicion del contrato

3	Reporte al administrador del SECOP II, dejando evidencia de la interrupción del servicio, mediante la solicitud realizada a la mesa de servicio de CCE, o con el certificado de indisponibilidad.	3	1	4	Riesgo Bajo	NO	Secretaria General - Grupo Contratacion y Contratista	Desde el inicio del contrato en la plataforma	Hasta la terminacion del contrato	Revisando la pagina de SECOP para realizar el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar documentos de la gestion contractual del contrato
4	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	2	3	5	Riesgo Medio	SI	Supervisor del Contrato	Desde la fecha de suscripcion del contrato	Hasta la terminacion del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la firma de las actas parciales y acta final de recibo a satisfacción.
5	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato, entre ellos la verificacion del cumplimiento oportuno al pago de seguridad social.	3	3	6	Riesgo Alto	SI	Supervisor del Contrato	Desde la fecha de suscripcion del contrato	Hasta la terminacion del contrato	Notificacion al contratista sobre el incumplimiento en el pago de seguridad social de conformidad con lo establecido en el contrato y en la normatividad vigente.	Coforme a los plazos contractuales y la periodicidad de los pagos
6	Certificar por escrito que brindara soporte 7x24 a los agentes del IBAL, con el fin de apoyar la gestión de estos en la plataforma en la nube	4	3	7	Riesgo Alto	SI	Supervisor del Contrato y Contratista	Desde la fecha de suscripcion del contrato	Hasta la terminacion del contrato	Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los tiempos de respuesta establecidos en el contrato.	Permanente
7	Implementar protocolos de Seguridad, configurar firewalls y sistemas para detectar y bloquear actividades sospechosas, realizar capacitación regular para educar a los usuarios sobre amenazas ciberméticas, prácticas seguras de correo electrónico	2	3	5	Riesgo Medio	SI	Contratista	Desde el inicio del contrato en la plataforma	Hasta la terminacion del contrato	Revisando la plataforma del VPS, y revisar los informes de monitoreo.	Mensualmente
8	Contar con recursos tecnologicos de alta disponibilidad y redundancia para asegurar que los servicios críticos continúen funcionando incluso en caso de fallas de hardware. Ademas, contar con herramientas de monitoreo para identificar y resolver problemas de origen tecnico en el servidor VPS.	2	3	5	Riesgo Medio	SI	Supervisor del Contrato	Desde el inicio del contrato en la plataforma	Hasta la terminacion del contrato	Revisando la plataforma del VPS, y revisar los informes de monitoreo.	Mensualmente

NOTA: Para estructurar la siguiente Matriz de Riesgos se tuvo en cuenta, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la planeación, selección, adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los

Carlos A Camacho

CARLOS ANDRES CAMACHO ACUÑA
Profesional Especializado 03 Gestión Tecnologica

IBAL SIG	ANALISIS PARTE IMPOSITIVA DE ESTUDIOS DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE	CÓDIGO:GF-R-257 FECHA VIGENCIA: 12/09/2025 VERSIÓN: 02

OBJETO DE CONTRATO	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO DE LA PAGINA WEB DE LA EMPRESA Y CONFIGURACION Y ADMINISTRACION DE CUENTAS DE CORREO ELECTRONICO, BAJO EL DOMINIO IBAL.GO.CO, MANTENIMIENTO/ ACTUALIZACION DEL SITIO: WWW.IBAL.GOV.CO Y MANTENIMIENTO DE UNA APLICACION MOVIL (APP) DEL IBAL.
CONTRATO GRAVADO CON IVA	
CONTRATO EXENTO O EXCLUIDO DE IVA	X
ACTIVIDAD CIIU	**6201 / 6311** *Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas *Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades de servicios informaticos
TIPO DE CONTRATO	SERVICIO
MES	SEPTIEMBRE
AÑO	2026

IMPUESTOS CONTRATO	
RETEFUENTE	
DECLARANTE	10% / 11%
NO DECLARANTE	10% / 11%
DECLARANTES DE IVA **RETEIVA (base IVA)**	N/A
RETEICA	7*1000 / 10*1000
BOMBERIL (base reteica)	6%
TASA PRODEPORTE 2%	2%
ESTAMPILLAS PRO-CULTURA 1.5% (valor contrato antes de IVA)	X
ESTAMPILLAS PRO-DOTACION y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano 2.0% (valor contrato antes de IVA)	X
ESTAMPILLAS PRO-UNIVERSIDAD DEL TOLIMA 0.5% (Contratos de obra, consultoria e interventoria) (valor contrato o antes de IVA)	N/A
RETENCION POR IMPUESTO AL TIMBRE 1% (Base 6.000 UVT)	N/A
CONTRIBUCION 5% (Contratos de obra)	N/A

LUZ MARINA YARA ACOSTA
Líder Especializado 02
CONTABILIDAD E IMPUESTOS

Técnico Administrativo 03 (E)